MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Villa Curuguaty, 21 de marzo de 2023

DICTAMEN UOC

OBJETO: DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP N°2519/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LOS CRITERIOS APLICABLES AL PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LOS TERMINOS DEL DECRETO N° 9270/2018.

El responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty, elevo mi dictamen en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) N°01/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL - ID N° 422.828, que deberá ser elaborado en las Escuelas Beneficiadas, proyectado por la Municipalidad de Villa Curuguaty, en la cual la convocante ha dispuesto un porcentaje de adquisición de insumos necesarios para la preparación de almuerzo escolar, que deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 10 % (diez por ciento).

Dicho porcentaje ha sido estimado formando en consideración a que en la zona de ejecución del programa existe poca producción de los requeridos para la elaboración del menú y además conforme a los fenómenos meteorológicos podrán impedir al proveedor cumplir en un porcentaje mayor. No obstante, la empresa adjudicada podrá adquirir mayor porcentaje del mínimo requerido en el pliego de bases y condiciones, no constituyendo este una limitante.

ES MI DICTAMEN

Atte.

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de UOC